

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

50**MECO**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Anuncio de exposición al público de los padrones del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica y tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y vados del ejercicio 2021 y período cobratorio.

Por decreto de Alcaldía 1065/2021, de 23 de marzo, se ha aprobado el padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica y tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y vados del ejercicio 2021 y su período cobratorio.

Queda expuesto al público en la Recaudación de este Ayuntamiento durante el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y será publicado en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Meco, durante el mismo plazo.

- Recursos: contra el acto de aprobación del padrón podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización del período de exposición pública.
- Período cobratorio voluntario: 15 de abril hasta el día 17 de junio de 2021, ambos inclusive.
- Lugar de pago: en cualquier oficina de IberCaja, Bankia, La Caixa, Caja Rural de Castilla La Mancha, Banco Santander, Banco Sabadell, en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Meco y en el Departamento de Recaudación Municipal.
- Procedimiento de apremio: el procedimiento de apremio se inicia cuando vencidos los anteriores plazos no se hubiese satisfecho la deuda.

En Meco, a 25 de marzo de 2021.—El alcalde presidente, Pedro Luis Sanz Carlavilla.

(01/11.258/21)

